

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 8			

Fecha:	8/06/2018	Número(s) de Item(s) 2018000463 Plan anual de adquisiciones
--------	-----------	---

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA

☒

INVITACIÓN A COTIZAR

☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	CAROLINA ARISTIZABAL
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADOR GRUPO SERVICIOS FARMACEUTICOS
1. Descripción de la necesidad y justificación.	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	
Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de invitación a cotizar el SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUE CRIOGÉNICO Y TUBERÍA QUE LO COMPONE relacionados en el anexo técnico.	
1.2 JUSTIFICACIÓN:	
El bien o servicio contratado es fundamental para garantizar el suministro de Gases medicinales a la Institución con seguridad, oportunidad, calidad y protección para los pacientes. El mantenimiento preventivo de La red de gases medicinales incluyendo el tanque criogénico efectuando visitas periódicas tiene como fines específicos el prevenir posibles fallas y averías para ser corregidas oportunamente, prever, mitigar y controlar que se atiendan oportunamente los requerimientos de mantenimiento correctivo, asegurar el rendimiento óptimo de los equipos, garantizar la seguridad a los pacientes y protección del medio ambiente. (Código UNSPSC No. 42271701 - Cilindros de gas o dispositivos relacionados para uso médico).	
2. Objeto	
SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUE CRIOGÉNICO Y TUBERÍA QUE LO COMPONE. Para lo cual se adjunta "Anexo Técnico" de los requerimientos técnicos para evaluar la(s) propuesta(s) presentada(s).	
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 2 de 8	

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

- Suministro de gases medicinales e industriales incluidos en el **Anexo Técnico**, de acuerdo a la solicitud que para el efecto le haga el supervisor del contrato.
- Ofertar gases medicinales con registro sanitario vigente (anexar registros).
- Garantizar la calidad de los gases suministrados.
- Entregar junto con el suministro la remisión en original donde se registre: descripción del producto, presentación, cantidad, y lote.
- Garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de la vida útil a partir del momento de la entrega de los mismos, salvo que el instituto determine una fecha diferente.
- Realizar cambios de productos por próximos vencimientos de gases (medicamentos), previa notificación del instituto al proveedor con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.
- El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el instituto podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.
- Entregar productos en empaques con etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo, para recibo a satisfacción de acuerdo a la normatividad vigente (anexar fichas técnicas de los gases).
- Realizar un informe mensual al supervisor relacionando las cantidades entregadas por producto y ejecución presupuestal.
- Suministrar e instalar el tanque criogénico en la institución adecuadamente dimensionado para el suministro de oxígeno medicinal, a costo del proponente.
- Garantizar un suministro de reserva para oxígeno y aire medicinal de por lo menos 48 horas de demanda promedio y dicha reserva debe operar de manera inmediata ante una falla del sistema en las condiciones óptimas de funcionamiento.
- Realizar mantenimiento preventivo del tanque criogénico y la tubería que lo compone.
- Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias del tanque criogénico y la tubería que lo compone.
- Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en el manejo de gases. En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviar con anterioridad los soportes de hoja de vida al supervisor del contrato para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo un informe de gestión donde se consoliden las observaciones encontradas en la visita, incluyendo las visitas correctivas realizadas y sugerencias.
- Entregar copia del reporte individual de cada servicio de mantenimiento al supervisor del contrato.
- Cumplimiento de tiempos contractuales Una (1) hora vía telefónica y Cuatro (4) horas en sitio.
- Brindar capacitación cuando sean requeridas en cuanto al manejo específico de gases medicinales e industriales y equipos de suministro.
- Informar a la entidad sobre todo equipo o red que requiera cambio de elementos o componentes y presentar el concepto técnico, cotización y la información insumo para la elaboración del estudio previo para la adquisición del bien o servicio.
- Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Brindar garantía de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños, por manipulación inadecuada de los equipos y redes.
- Garantizar cotización para repuestos y/o accesorios no incluidos en el anexo en un tiempo no mayor a tres (3) días (cuando aplique).
- Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- Anexar información de trazabilidad en cuanto a los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 3 de 8			

utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento (si aplica).

- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- El proveedor debe elaborar y entregar la(s) ficha(s) instrucciones de manejo de gases en el formato GTE-P03-F-13, con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta 31 de diciembre de 2018, no obstante el Instituto podrá apropiar recursos con vigencias futuras para ampliar el plazo.

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien, servicio u obra a contratar.

Dada la naturaleza del contrato de suministro de gases medicinales e industriales, los proponentes deben contar con: disponibilidad de gases solicitados, insumos en stock; maquinaria y herramienta disponible; personal idóneo y capacitado, por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

Se debe tener en cuenta además los gases o repuestos que correspondan a elementos importados, por lo que es necesario tener claridad que requieren un proceso de importación, pese a que algunos elementos o insumos de los requeridos puedan encontrarse en stock de las empresas nacionales, lo cual puede generar una entrega más rápida; (se solicita listado de gases disponibles en stock en la empresa).

El mantenimiento preventivo, se realiza para evitar fallas que ocurran mediante el servicio y reparación o reposición programada o en última instancia, es la detección de las fallas inicial y la corrección en el momento oportuno.

En el mantenimiento correctivo se realizan actividades como: limpieza y lubricación, corrección de fallas a medida que se presenten, ya sea por síntomas claros y avanzados o falla del sistema.

Adicionalmente y acorde con la norma Resolución 4410 de 2009, es necesario que los gases medicinales cuenten con su registro Invima y cumplan así mismo con todas las disposiciones relacionadas en esta norma y las que se le relacionen, esto con el fin de evitar eventos adversos e incidentes; así como el cumplimiento con la normatividad vigente.

El presupuesto estimado se realizó con base en los anteriormente enunciados y en el histórico de la entidad, incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Es importante tener en cuenta que durante los últimos quince (15) meses aproximadamente se ha presentado una fluctuación del dólar, así como la devaluación de la moneda nacional. Por lo anteriormente expuesto, con miras a garantizar la atención ajustadamente con la normativa es necesario contar con un permanente y continuo suministro de gases medicinales e industriales y mantenimiento preventivo y correctivo las redes y

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 4 de 8	

manifold, de tal forma que se minimicen los riesgos, se preste el servicio oportunamente, se realice el mantenimiento preventivo para minimizar el mantenimiento correctivo y lograr el funcionamiento adecuado del sistema.

6. Valor y Forma de Pago

Valor \$ 185.000.000

Forma de Pago: De acuerdo a política institucional.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☒ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable. El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 5 de 8	

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

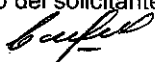
- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos.

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201800392
11. Número de la solicitud de pedido.	30013720

Firman:

Nombre y cargo del solicitante.



CAROLINA ARISTIZABAL
COORDINADOR GRUPO SERVICIOS FARMACEUTICOS

OBSERVACIONES: SUPERVISIONES

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
TECNICA: INGENIERIA BIOMEDICA Y SERVICIOS FARMACEUTICOS

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 6 de 8	

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUE CRIOGÉNICO Y TUBERÍA QUE LO COMPONE.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

- Suministro de gases medicinales e industriales incluidos en el **Anexo Técnico**, de acuerdo a la solicitud que para el efecto le haga el supervisor del contrato.
- Ofertar gases medicinales con registro sanitario vigente (anexar registros).
- Garantizar la calidad de los gases suministrados.
- Entregar junto con el suministro la remisión en original donde se registre: descripción del producto, presentación, cantidad, y lote.
- Garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de la vida útil a partir del momento de la entrega de los mismos, salvo que el instituto determine una fecha diferente.
- Realizar cambios de productos por próximos vencimientos de gases (medicamentos), previa notificación del instituto al proveedor con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.
- El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el instituto podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.
- Entregar productos en empaques con etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo, para recibo a satisfacción de acuerdo a la normatividad vigente (anexar fichas técnicas de los gases).
- Realizar un informe mensual al supervisor relacionando las cantidades entregadas por producto y ejecución presupuestal.
- Suministrar e instalar el tanque criogénico en la institución adecuadamente dimensionado para el suministro de oxígeno medicinal, a costo del proponente.
- Garantizar un suministro de reserva para oxígeno y aire medicinal de por lo menos 48 horas de demanda promedio y dicha reserva debe operar de manera inmediata ante una falla del sistema en las condiciones óptimas de funcionamiento.
- Realizar mantenimiento preventivo del tanque criogénico y la tubería que lo compone.
- Realizar mantenimiento preventivo de la red de aire medicinal del manifold, reguladores y la tubería que lo compone.
- Realizar mantenimiento preventivo de la red de oxígeno del manifold, reguladores y la tubería que lo compone.
- Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias del tanque criogénico y la tubería que lo compone.
- Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en el manejo de gases. En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviar con anterioridad los soportes de hoja de vida al supervisor del contrato para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 7 de 8	

- Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo un informe de gestión donde se consoliden las observaciones encontradas en la visita, incluyendo las visitas correctivas realizadas y sugerencias.
- Entregar copia del reporte individual de cada servicio de mantenimiento al supervisor del contrato.
- Cumplimiento de tiempos contractuales Una (1) hora vía telefónica y Cuatro (4) horas en sitio.
- Brindar capacitación cuando sean requeridas en cuanto al manejo específico de gases medicinales e industriales y equipos de suministro.
- Informar a la entidad sobre todo equipo o red que requiera cambio de elementos o componentes y presentar el concepto técnico, cotización y la información insumo para la elaboración del estudio previo para la adquisición del bien o servicio.
- Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Brindar garantía de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños, por manipulación inadecuada de los equipos y redes.
- Garantizar cotización para repuestos y/o accesorios no incluidos en el anexo en un tiempo no mayor a tres (3) días (cuando aplique).
- Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- Anexar información de trazabilidad en cuanto a los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento (si aplica).
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- El proveedor debe elaborar y entregar la(s) ficha(s) instrucciones de manejo de gases en el formato GTE-P03-F-13, con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

2.1 Continuidad: Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio.

2.2 Oportunidad: Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.

2.1 Calidad: Cumplir con parámetros de calidad.

2.2 Servicio al cliente: El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

3. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.

4. **LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO:** El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

5. **EXPERENCIA DEL PROPONENTE:** Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

6. TALENTO HUMANO

6.1. Perfil de Talento Humano.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 8 de 8	

Se deben anexar hojas de vida con copia de los título académicos y certificaciones de experiencia laboral

7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

8. VALORES AGREGADOS:

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente.